



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Ref.- Ejecutivo de SANDRA MILENA BARRIOS contra LEIDY ESPERANZA ESQUIVEL GUTIERREZ y FLAVER RODRIGUEZ MEDINA. Radicación: 2020-00524.

Teniendo en cuenta la petición de la parte demandante, se

R E S U E L V E

1º. NEGAR el emplazamiento de los demandados en razón a que no se ha agotado la notificación a la dirección suministrada en la demanda.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.